



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFCES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 18

Octubre 14 de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **MAESTRO FERNANDO BOTERO** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

REPARACIONES Y MEJORAS A TODO COSTO EN: 01 SISTEMA ELECTRICO SISTEMAS; 07 REFLECTORES DE 50W- 100W; 25 INSTALACIÓN TUBO LED T8; 12 MEJORAS TOMACORRIENTE; 18 INSTALACIONES LAMPARAS GUARDAPOLVO 2*18-2*12; 01 SERVICIO PREVENTIVO DE RED DE DATOS ADMINISTRATIVO Y 12 CAJAS 15*15 PARA CABLE HDMI. ITEM DEL PAA SGP.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Mantenimiento de sistema eléctrico y red de datos de Aula de sistemas 1-5
2	3	Suministro e instalación de reflector de 100w
3	4	Suministro e instalación de reflector de 50w
4	25	Suministro e instalación tubo LED T8
5	12	Mantenimiento y cambio de tomacorriente doble
6	10	Suministro e instalación de lampara guardapolvo 2x18
7	8	Suministro e instalación de lampara guardapolvo 2x12
8	1	Servicio técnico preventivo y correctivo de la red de datos administrativa (Jacks, faceplate, patch cord y Racks)
9	12	Suministro e instalación de caja 15x15 metálica y cánaleta para cables HDMI

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
Clase	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$2,836,405**

DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.C

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **19** del **Octubre 14 de 2022**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **MAESTRO FERNANDO BOTERO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO ACUERDO TEMPORAL y VIRTUAL, aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con: **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la Pag Web de la IE: www.iemfbotero.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la misma Pag Web.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo pensión, salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
- Certificado cuenta del banco no mayor a dos meses
- Antecedentes de REPRESENTANTE: Certificado Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría.
EMPRESA: Contraloría y Procuraduría, revisados en la EVALUACIÓN por el Ordenador del gasto, supervisor o Rector, cuando apique o dependiendo del régimen presentado.
- Certificado de alturas mayor a trabajos de 1.50 mts



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

7. PLAZO

40 Días

DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y RIESGOS

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá ingresar en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, con la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL en el correo: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB: www.iemfbotero.edu.co, con la ADJUDICACIÓN, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Octubre 14 de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	Octubre 14 de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Octubre 18 de 2022	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 19 de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Octubre 19 de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Octubre 20 de 2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Octubre 21 de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Octubre 21 de 2022	Rectoría


CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR
Rector

Hora y fecha de fijación:

BETY SOSSA
Firma 1:

Hora y fecha desfijación:

ISABEL CAMPILLO
Firma 2: